LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD



MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-1807 Exp. **2991**

CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con número CD-LXV-II-2P-235, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2023.

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Secretaria

PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo Único.- Se adicionan una fracción XV al artículo 17 y una fracción XIV al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 17.- ...

I. a XII. ...

- **XIII.** Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva;
- **XIV.** Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales, y
- XV. Fomentar el pago de una remuneración a trabajos de igual valor para mujeres y hombres.

Artículo 34. ...

I. a XI. ...

- **XII.** Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación;
- **XIII.** Promover la participación de mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria, y
- XIV. Fomentar el pago de una misma remuneración a trabajos de igual valor para mujeres y hombre.



Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, 08 de marzo de 2023

> Dip. Santiago Creel Miranda Presidente

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales Minuta CD-LXV-II-2P-235

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2023.

Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.